



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 30 de julio de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos del servicio de deportes para el curso 2014-2015. 4

ACUERDO, de 1 de diciembre de 2014, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se conceden los III Premios Consejo Social. 12

ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias. 13

ACUERDO, de 15 de diciembre de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Programa Académico y de Español para Universidades Asociadas 2015-2016. 14

ACUERDO, de 15 de diciembre de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los precios públicos de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago». 15

ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se informa favorablemente la implantación de estudios universitarios oficiales. 16

ACUERDO, de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social para el año 2015. 16

ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias. 17

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo, de 27 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Adscripción de profesorado a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Educación y a la Facultad de Humanidades y Comunicación. 17

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTO de 1 de diciembre de 2014, de D^a María del Pilar Antolín de las Heras como Coordinadora-Comisaria de la titulación de «Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Burgos».

19

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 16 de diciembre de 2014 por la que se convoca el concurso público nº 6 (2014/2015) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

20

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

21

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

ORDEN EDU/1006/2014, de 21 de noviembre, por la que se regula el reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León.

21

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento de Registro de la Universidad de Burgos.

21

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos.

21

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Tabla de Equivalencia de Calificaciones para Asignaturas cursadas en Programas de Movilidad, aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2014.

22

RESOLUCIÓN 420/38162/2014, de 11 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Burgos.

22

IV.6. Becas y Ayudas

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

22

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

22

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la realización de estudios de Máster en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2015-2016.

22

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

22

ORDEN ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, por la que se modifican la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

23

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 26 de noviembre de 2014, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

23

IV.8. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se convoca licitación pública para la contratación de servicios de telefonía. Expediente 14100SARA-SR/PA.

23

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2014, de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato "Suministro y mantenimiento de equipamiento de electrónica de red para la Universidad de Burgos cofinanciado con fondos FEDER". Expte.: 14095 SM/PA.

23

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 30 de julio de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos del servicio de deportes para el curso 2014-2015.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 30 de julio de 2014, aprobó los siguientes precios públicos del servicio de deportes para el curso 2014-2015:

TARIFAS DEL SERVICIO DE DEPORTES PARA EL CURSO 2014-2015

- 1. UbuAbono DEPORTIVO** 50 € ALUMNOS UBU
 63 € PAS, PDI UBU y otros
 88 € Socios de la Asociación de Antiguos alumnos y amigos de la UBU.

2. TROFEO RECTOR y TROFEO RECTOR PRIMAVERA

Deportes Individuales: Se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por persona.

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Ajedrez	5 €/pax	0
Frontenis	5 €/pax	5 €/pax*
Golf		Según oferta
Padel	5 €/pax	5 €/pax
Squash	5 €/pax	5 €/pax*
Tenis	5 €/pax	0

* Gratis la inscripción en deportes individuales con el UbuAbono deportivo.

Deportes Colectivos: Se señalan aquellos en los que se debe abonar inscripción y/o fianza. Las cantidades que figuran en concepto de inscripción o fianza son por equipo.

Deportes	Fianza	INSCRIPCIÓN
Baloncesto	50 €uros	0
Balonmano	50 €uros	0
Fútbol	50 €uros	0
Fútbol sala masc.	50 €uros	10 €uros
Fútbol sala fem. y mixto	50 €uros	0
Rugby	50 €uros	0
Voleibol	50 €uros	0

3. CURSOS DEPORTIVOS CUATRIMESTRALES

- a) 20 de octubre al 6 de febrero
- b) 18 de febrero al 29 de mayo

Precios en los periodos a) y b):

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON ubuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Aerobic - Zumba	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Badminton	25 €uros	70 €uros	80 €uros
Ballet adultos	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Capoeira	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Danza	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Equitación	40% dto.	40% dto + 45 €.	Según oferta
Escalada (10 sesiones de 2 h)	35 €uros	80 €uros	90 €uros
Escuela del corredor	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Esgrima	42 €uros	87 €uros	90 €uros
Funky	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Frisbee	0 €uros	45 €uros	75 €uros
GAP – Preparación Física	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Habilidades acrobáticas	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Hapkido	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Kick-boxing	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Louhan Chi kung	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Malabares	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Masaje (18 h)	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Método hipopresivo	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Musculación	35 €uros	80 €uros	90 €uros
Natación	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Padel	40% dto.	40% dto + 45 €.	Según oferta
Pilates	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Práctica polideportiva	0 €uros	0 €uros	0 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Step-aerobic	0 €uros	45 €uros	75 €uros
Tenis	35 €uros	80 €uros	90 €uros
Tiro con arco	35 €uros	80 €uros	110 €uros
Yoga	0 €uros	45 €uros	75 €uros

- Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- En las actividades que se ofrezca la posibilidad de asistir a clases sueltas, éstas se abonarán a razón de 4 €/ hora y 6 €/ hora y media.
- Si habiendo plazas, alguien sin UbuAbono deportivo, solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se prorrateará para que abone la parte proporcional de las clases que restan para finalizar el periodo.

4. ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

ACTIVIDAD	PRECIO		
	JORNADAS	CON UbuAbono	SIN UbuAbono
Senderismo	1 día	8 €uros	14 €uros
Orientación		Gratuito	Gratuito
Espeleología		24 €uros	45 €uros
Escalada		24 €uros	45 €uros
Esquí		32 €uros	46 €uros
Esquí sólo autobús		14 €uros	14 €uros
Clinic Golf 3 horas		18 €uros	30 €uros
Otras actividades		10% descuento	Según oferta
Senderismo		Dos días	48 €uros
Bicicleta de montaña	48 €uros		68 €uros
Esquí	10% descuento		Según oferta
Otras actividades	10% descuento		Según oferta
Esquí	Mas de 2 días	10% descuento o hasta un máximo de 30 €/pax	Según oferta
Senderismo - Treking			
Otras actividades			

- Las salidas de senderismo de 1 día incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje, y guía de la actividad.
- La orientación es actividad gratuita para todo el que acredite su condición de pertenecer a la Comunidad Universitaria de la UBU. El resto de participantes deben abonar una pequeña cantidad al club organizador.
- Las salidas de escalada y espeleología incluyen: Transporte, monitores de la actividad, material específico, y seguro.
- La jornada de esquí incluye: Transporte, remontes, seguro en pistas, clases de esquí.
- Las salidas de 2 días incluyen: Transporte, seguro de asistencia en viaje, guías, albergue 1 noche, cena y desayuno.
- Las salidas de más de 2 días incluyen aquello que se determine en la oferta.
- En las actividades de mas de dos días, en las cuales la UBU incluya el transporte en autobús, se subvencionará hasta con 45 €uros, a los alumnos de la UBU, nacidos en el año 1986 y posteriores para actividades organizadas en el año 2014 y nacidos en el año 1987 y posteriores para actividades organizadas en el año 2015.

5. CURSOS DEPORTIVOS EN VERANO

- 1 de junio al 26 de junio
- 6 al 31 de julio

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Aeróbic - Zumba	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Badminton	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Ballet para adultos	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Campamento verano	Según oferta	Según oferta	Según oferta

ACTIVIDAD	PRECIO		
	CON UbuAbono 1ª ACTIVIDAD	CON UbuAbono 2ª, 3ª,... ACTIVIDADES	SIN UbuAbono
Campus Futbol sala	Según oferta	Según oferta	Según oferta
Campus Voleibol	Según oferta	Según oferta	Según oferta
Capoeira	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Equitación	40% dto.	40% dto + 15 €	Según oferta
Escuela del corredor	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Esgrima	12 €uros	27 €uros	30 €uros
Funky	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Hapkido	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Kick-boxing	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Louhan Chi kung	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Método hipopresivo	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Padel	40% dto.	40% dto + 15 €uros	Según oferta
Patinaje	16 €uros	31 €uros	36 €uros
Pilates	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Ritmos latinos	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Sevillanas	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Step - aeróbic	0 €uros	15 €uros	24 €uros
Tenis	16 €uros	31 €uros	36 €uros
Yoga	0 €uros	15 €uros	24 €uros

- Equitación: obligatorio federarse, no incluido en el precio.
- Ninguna actividad incluye seguro de asistencia.
- En las actividades que se ofrezca la posibilidad de asistir a clases sueltas, éstas se abonarán a razón de 4 €/ hora y 6 €/ hora y media.
- Si habiendo plazas, alguien sin UbuAbono deportivo, solicita incorporarse a una actividad cuando ya han pasado 1/3 de las clases, se prorrateará para que abone la parte proporcional de las clases que restan para finalizar el periodo.

6. DEVOLUCIÓN DE TASAS

Las tasas abonadas por UbuAbono Deportivo, cursos deportivos y actividades en la naturaleza no serán objeto de devolución, salvo en los siguientes casos:

UbuAbono DEPORTIVO

- Después de formalizar el UbuAbono Deportivo en el Servicio de Deportes, su importe, como norma general, no será objeto de devolución.
- Excepción a la norma general: Cuando no haya suficientes inscripciones para la realización de una actividad y esta sea suspendida por parte del Servicio de Deportes, los afectados podrán solicitar, a través del Registro de la UBU, la devolución del importe del UbuAbono. El Servicio de Deportes en este caso valorará si procede o no la devolución.

CURSOS DEPORTIVOS

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.

- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad, hasta 15 días naturales después del comienzo de la actividad. Se retendrá la cantidad que corresponda en concepto de gastos generados, dependiendo de la actividad de la que se trate, pudiéndose dar el caso de que la retención sea el 100% de lo ingresado.

ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA

- Si la actividad no se realiza, por suspensión por parte de la Universidad, o el interesado no obtiene plaza en la actividad deseada, la devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En actividades puntuales se devolverá el 100%, siempre que se notifique, al Servicio de Deportes, con una antelación mínima de 7 días naturales antes del comienzo de la actividad, y que la reserva de plaza no haya supuesto la realización de ningún gasto por parte de la UBU. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- Por motivos médicos, laborales y/o personales debidamente justificados y documentados. Se devolverá el 100% de la tasa abonada, siempre que se notifique, al Servicio de Deportes y no existan perjuicios económicos a la Universidad. En este caso, se retendrá la cantidad que corresponda. La solicitud de devolución se presentará, en el Registro de la Universidad.
- En la actividad de esquí de 1 jornada, se devolverá la cantidad ingresada excepto 14 €uros en concepto de gastos, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, y el forfait de grupo no se ha adquirido. La devolución se efectuará de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado.
- En la actividad de escalada y espeleología, si llegando al lugar de la actividad esta no se puede realizar por las inclemencias del tiempo u otras circunstancias, la actividad se considerará como realizada no procediendo la devolución del abono realizado.

Los abonos realizados en concepto de fianzas en la competición se devuelven siempre, de oficio, sin mediar solicitud por parte del interesado, salvo en los siguientes casos:

DEPORTES INDIVIDUALES

- Por una incomparecencia a jugar se pierde la totalidad de la fianza.

DEPORTES COLECTIVOS

- Por una incomparecencia a jugar, a arbitrar o por alineación indebida, se pierde la mitad de la fianza.
- Por una segunda incomparecencia a jugar, a arbitrar o alineación indebida se pierde la totalidad de la fianza.

7. DEPORTE FEDERADO

Todos los integrantes de los equipos federados, **están obligados a llevar en las competiciones el material deportivo con la imagen corporativa** de la Universidad de Burgos.

Si algún equipo federado, es considerado de especial interés por la Universidad de Burgos por el retorno publicitario que ese equipo puede proporcionar a la entidad, en este caso, los componentes del equipo abonarán la fianza e inscripción que se determine.

Para el presente curso 2014-15 será considerado equipo de especial interés para la Universidad de Burgos, el equipo de fútbol masculino que milita en 1ª división regional de fútbol aficionado. Todos los componentes de este equipo deberán abonar una fianza de 200 €, que será devuelta al finalizar la competición siempre que cumplan los requisitos indicados en la parte baja de este apartado.

El kit de material que se entregará se compone de:

Material no retornable: Chándal, medias o calcetines, parka, camiseta algodón, sudadera y bolsa.

Material retornable: equipación o equipaciones de juego

EQUIPOS PROPIOS

Todos los integrantes de los equipos federados propios deberán aportar en el momento de ser dados de alta en el equipo, las siguientes cantidades conforme a los conceptos que se indican:

Inscripción en el equipo	50 €
Material deportivo	100 €
Fianza	100 €

Si algún equipo desea tener las equipaciones en propiedad deberá abonar además de las anteriores cantidades, el importe de las equipaciones a la universidad de Burgos.

La Fianza se devolverá al finalizar la competición a todos aquellos que:

- Hayan cumplido su compromiso con el equipo hasta final de temporada (Salvo causas de fuerza mayor).
- Devuelvan la equipación o equipaciones que le fueron entregadas al principio de temporada, si procede.
- No tengan sanciones federativas, en el caso de tener sanciones, se descontará el importe de las mismas, cuando así se considere desde el Servicio de Deportes.
- No hayan generado gastos provocados por mal uso de material e instalaciones: En este caso, se descontará el importe de los mismos, cuando así se considere desde el Servicio de Deportes.

EQUIPOS CONVENIDOS

Todos los integrantes de los equipos federados convenidos deberán aportar en el momento de ser dados de alta en el equipo, las siguientes cantidades conforme a los conceptos que se indican:

Material deportivo	100 €
Fianza	100 €

Los equipos convenidos pagaran la fianza establecida y el material deportivo cuando este sea aportado por la Universidad de Burgos.

La Fianza se devolverá al finalizar la competición a todos aquellos que:

- Devuelvan la equipación o equipaciones que le fueron entregadas al principio de temporada.
- No tengan sanciones federativas, en el caso de tener sanciones, se descontará el importe de las mismas, cuando así se considere desde el Servicio de Deportes.
- No hayan generado gastos provocados por mal uso de material e instalaciones: En este caso, se descontará el importe de los mismos, cuando así se considere desde el Servicio de Deportes.

8. ALQUILER DE POLIDEPORTIVO

Deportes Individuales 1/3

Con UbuAbono Deportivo	Gratuito
Universitarios	2,5 Euro/persona/hora
No universitarios	4,5 Euros/persona/hora

Deportes colectivos uso de 1/3 de pista

Todos universitarios	6.5 Euros/hora
50% universitarios	12,5 Euros/hora

No universitarios 22,5 €uros/hora

Deportes colectivos uso de toda la pista

Todos universitarios 15 €uros/hora

50% universitarios 25 €uros/hora

No universitarios 45 €uros/hora

El polideportivo será cedido de forma gratuita, y siempre que no afecte a las actividades propias del Servicio de Deportes, en los siguientes casos y condiciones, previa autorización del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria:

Competición interna de centros de la Universidad de Burgos	Solicitud por escrito dirigida al Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria	Fianza de 15 €uros/hora reservada. Si no existe anulación previa de 48 horas se pierde la fianza.
Instituciones		Siempre que se valore desde el Vicerrectorado que existe mutua colaboración.
Asociaciones y/o entidades benéficas y sin ánimo de lucro		Según valoración del Vicerrectorado

9. ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA DE POLITÉCNICA

1 pista de tenis:

Con UbuAbono Deportivo Gratuito

Sin UbuAbono Deportivo 3 €uros/hora

Pista completa:

Todos universitarios 4 €uros /hora

50% universitarios 10 €uros /hora

No universitarios 20 €uros /hora

10. PRECIOS DE VENTA DEL MATERIAL DEPORTIVO (1)

ARTÍCULO	PRECIO /unidad	ARTÍCULO	PRECIO /unidad
Camiseta	6 €uros	Bolsa zapatillera	24 €uros
Chándal	54 €uros	Bufanda Tubular	6 €uros
Brazalete móvil	3 €uros	Funda móvil	2 €uros
Parka	43 €uros	Sudadera	15 €uros
Memoria USB 2 Gb	6 €uros	Gorra	4 €uros

(1) Ver UbuAbono Deportivo

Todo este material se encuentra en el Polideportivo Universitario.

11. PRESTAMO DE MATERIAL DEPORTIVO

Todos los equipos deportivos que reciban prestadas equipaciones de juego de la Universidad de Burgos, deberán devolverlas, en el plazo máximo de 10 días después de finalizar la competición.

El entrenador del equipo o delegado en su defecto, será el responsable de la recogida y posterior devolución de todas las equipaciones del equipo.

El entrenador o delegado, en calidad de representante de su equipo, abonará una fianza de:

Contaran con 3 gratuidades. Cada senderismo gasta 1 gratuidad; y escalada y espeleología gastan 3 gratuidades cada salida.

b) De fin de semana y esquí de una jornada

Con UbuAbono deportivo según tabla de precios 2014-15

c) De semana:

Según oferta, 10% de descuento o hasta un máximo de 30 €uros con UbuAbono deportivo.

3. Competición

Gratis la inscripción a deportes individuales en Trofeo Rector y Trofeo Rector Primavera.

4. Material deportivo

Compra de material deportivo: 10% descuento.

5. Alquiler y reserva gratuito de las Instalaciones Deportivas Universitarias para deportes individuales, conforme se especifica en la tarifa de precios.

6. Beneficios por convenios que se realicen con entidades públicas y/o privadas.

ACUERDO, de 1 de diciembre de 2014, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se conceden los III Premios Consejo Social.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, en su sesión de 1 de diciembre de 2014, concedió, en sus tres modalidades, los III Premios Consejo Social.

GANADORES DE LOS III PREMIOS CONSEJO SOCIAL

MODALIDAD DE ALUMNOS: PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA

Artes y Humanidades

Lara Hurtado Arranz

Cristina Álvarez Marcos

Ciencias Sociales y Jurídicas

Cristián Antón Martín

Guillermo Mansilla Esteban

Ricardo López Alzaga

Ingeniería y Arquitectura

David López Hurtado

Javier López Martínez

David Eladio Acero Gallo

Ciencias

José Alberto Rodríguez Santamaría

Ciencias de la Salud

Sara Andrés Castro

MODALIDAD DE PROFESORES: PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

Primer premio: José Miguel García Pérez y Félix Clemente García García, por el trabajo *Sub-ppm quantification of Hg(II) in aqueous media using both the naked eye and digital information from Pictures of a calorimétrico sensory polymer membrane taken with the camera of a conventional Mobile phone.*

Segundo premio: Sonia San Martín Gutiérrez y Nadia H. Jiménez Torres, por el trabajo *¿Qué factores propician la venta por teléfono móvil en las empresas españolas?*

Tercer premio: Hermógenes Perdiguero Villarreal, por el trabajo *Aspectos léxicos en los Becerros de Valpuesta.*

MODALIDAD DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: PREMIO A LAS IDEAS PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN

Primer premio: Servicio de Gestión Académica, con *e-Título: copia digital auténtica de los títulos universitarios oficiales.*

Segundo premio: Secretarías de Órganos de Gobierno, con *Mejoras en la gestión de las Secretarías de Órganos de Gobierno.*

Tercer premio: Sección de Subvenciones y Justificaciones, con *Proyecto de mejora de la calidad en la gestión de ayudas y subvenciones.*

ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias: MC 03/2014, MC 05/2014 y MC 06/2014.

EXP. MC 03/2014. Ampliación de crédito.

Incremento del presupuesto de ingresos en 187.940 € en el concepto 407 (De la Consejería de Educación).

Ampliar crédito en:

- Subprograma 321 AA concepto 120 por importe de 26.500 €.
- Subprograma 322 BA concepto 170 por importe de 145.000 €.

Generar crédito en:

- Subprograma 321 AA concepto 189 por importe de 16.000 €.

EXP. MC 05/2014. Transferencia de crédito.

Disminuir crédito en el subprograma 321 AA:

- 26.000 € en el artículo 13.
- 12.000 € en el artículo 14.
- 13.500 € en el artículo 16.
- 116.000 € en el artículo 17.

Aumentar:

- 67.500 € en el artículo 12, subprograma 321 AA.
- 100.000 € en el artículo 14, subprograma 322 BA.

EXP. MC 06/2014. Transferencia de crédito.

Disminuir crédito en el subprograma 322 BA:

- 29.000 € en el artículo 13.
- 36.500 € en el artículo 16.

Disminuir crédito en el subprograma 332 AE:

- 3.000 € en el artículo 16.

Aumentar crédito en el subprograma 322 BA:

- 26.500 € en el artículo 14.

Aumentar crédito en el subprograma 332 AE:

- 29.000 € en el artículo 14.
- 13.000 € en el artículo 17.

ACUERDO, de 15 de diciembre de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el Programa Académico y de Español para Universidades Asociadas 2015-2016.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, aprobó el Programa Académico y de Español para Universidades Asociadas 2015-2016.

PROGRAMA ACADÉMICO Y DE ESPAÑOL PARA UNIVERSIDADES ASOCIADAS. 2015-2016

La Universidad de Burgos ofrece la posibilidad de cursar un semestre en nuestra Universidad a estudiantes internacionales. Dichos estudiantes podrán matricularse de un máximo de 30 créditos ECTS en cualquiera de los Grados ofertados. Los estudiantes podrán elegir asignaturas en cualquiera de las facultades o Escuelas universitarias, siempre y cuando los horarios no coincidan.

EL PROGRAMA INCLUYE:

Matrícula	Gastos de matrícula hasta un máximo de 30 créditos en cualquiera de los Centros (1)
Curso Intensivo de Español	15 horas
Curso Regular de Español	Curso de ELE de 40 horas/2 días a la semana
Tutor personal	Consejero y asistente en asuntos académicos
Voluntario	Estudiante de la UBU que ayudará en temas prácticos
Traducción de créditos	Documento bilingüe con explicación del sistema de créditos
Ayuda búsqueda alojamiento	Tramitación necesaria para alojamiento en residencia universitaria o familia
Información de pisos compartidos	Pisos compartidos a través de la página web

PRECIOS:

PROGRAMA	CRÉDITOS	IMPORTE
Semestral	Con un máximo 30 créditos ECTS	2.000,00€
Semestral	Con un máximo 24 créditos ECTS	1.700,00 €
Reducido	Con un máximo 18 créditos ECTS	1.500,00€

El alojamiento y el seguro médico no están incluidos en el precio, sin embargo Cursos Internacionales ayudará a los estudiantes con el alojamiento.

ALOJAMIENTO (2):

RESIDENCIA UNIVERSITARIA CAMINO DE SANTIAGO – 5 MESES – PENSIÓN COMPLETA	
Habitación individual	670 € x 5 meses = 3.350 €
Habitación doble	570 € x 5 meses = 2.850 €
RESIDENCIA UNIVERSITARIA – SAN AGUSTÍN – 5 MESES – PENSIÓN COMPLETA	
Habitación individual	750 € x 5 meses = 3.750 €
Habitación doble	620 € x 5 meses = 3.100 €
FAMILIAS LOCALES – 5 MESES – PENSIÓN COMPLETA	
Habitación individual	25€/día *5 meses = 3.750€

Existe también la posibilidad de alojamiento en pisos compartidos con otros estudiantes. La página web cuenta con una base de datos de habitaciones en alquileres dentro del mercado privado.

SEGURO:

Es necesario que todos los estudiantes internacionales cuenten con un seguro de salud y accidentes en vigor. Puede contratarse en el país de origen o en Burgos, previa solicitud.

FECHAS DE LOS SEMESTRES:

SEMESTRE	FECHAS
1er.	Septiembre – enero
2º	Finales de febrero - julio

Este programa está sujeto a la aprobación y firma de ambas partes.

- (1) Los estudiantes podrán matricularse en cualquier asignatura de los diferentes programas de Grado ofrecidos. Las asignaturas se imparten en español, pero hay un número reducido de asignaturas impartidas en inglés. También hay posibilidad de cursar asignaturas dentro del programa "English Friendly", cuyas asignaturas se imparten en español, con estudiantes españoles pero pueden examinarse en inglés, recibir tutorización en inglés, así como materiales de la asignatura en dicho idioma.
- (2) El precio es del curso académico 2014/2015

ACUERDO, de 15 de diciembre de 2014, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación de los precios públicos de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago».

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión de X de noviembre de 2014, aprobó la modificación de los precios públicos de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago».

La Comisión de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago», acordó aprobar la propuesta de modificación de los precios de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago» que incluía

descuentos para los residentes que permanezcan un segundo, tercer y cuarto año en la Residencia.

Por un error material los precios sometidos en su día a aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Consejo Social, no incluyeron la parte de la tarifa correspondiente a residentes en tercer y cuarto año.

Por esta causa y para subsanar la omisión padecida, se propone esta aprobación complementaria de precios de la Residencia Universitaria «Camino de Santiago», en la cuantía establecida por la Comisión de la Residencia que incluye descuentos para los alumnos de tercer y cuarto año.

PARA RESIDENTES EN SU TERCER AÑO DE ESTANCIA EN LA RESIDENCIA (3% DE DTO. ADICIONAL)

- H. DOBLE 520,00 €/mes, 1.560,01 €/trimestre
- H. INDIVIDUAL 611,23 €/mes, 1.833,69 € trimestre
- ESTUDIO 665,97 €/mes, 1.997,90 €/trimestre

PARA RESIDENTES EN SU CUARTO AÑO DE ESTANCIA EN LA RESIDENCIA (2% DE DTO. ADICIONAL)

- H. DOBLE 509,60 €/mes, 1.528,81 €/trimestre
- H. INDIVIDUAL 599,00 €/mes, 1.797,00 €/trimestre
- ESTUDIO 652,65 €/mes, 1.957,96 €/trimestre

ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se informa favorablemente la implantación de estudios universitarios oficiales.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, informó favorablemente la implantación de los siguientes estudios universitarios oficiales verificados positivamente por el Consejo de Universidades:

- Programa de Doctorado en Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Ingeniería y Arquitectura.
- Programa de Doctorado en Evolución Humana, Paleoecología del Cuaternario y Técnicas Geofísicas Aplicadas a la Investigación.
- Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales.
- Máster en Derecho y Administración Local.

ACUERDO, de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el presupuesto del Consejo Social para el año 2015.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto del Consejo Social para el año 2015.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL. EJERCICIO 2015

Programa / Capítulo	Concepto	Explicación	Importe (€)
321AD			
Capítulo II	220.00	Material de oficina no inventariable	200
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.100
	221.99	Otros suministros	0
	222.00	Comunicaciones telefónicas	1.000
	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
	226.02	Publicidad y propaganda	800
	226.06	Reuniones y conferencias	500
	226.16	Cuotas y participaciones	3.000
	230	Dietas	500
	231	Locomoción	800
	233	Otras indemnizaciones	7.000
Capítulo IV	489.02	Premios del Consejo Social 2015	24.000
		TOTAL	42.400

ACUERDO de 15 de diciembre de 2014, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban modificaciones presupuestarias.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Burgos, en su sesión de 15 de diciembre de 2014, aprobó la modificación presupuestaria MC 04/2014.

EXP. MC 04/2014. Transferencia de crédito.

Disminuir 346.667 € en el concepto 621 (Edificios y otras construcciones) del subprograma 322 BG.

Aumentar 43.000 € en el artículo 12 (Funcionarios) del subprograma 322 BA.

Aumentar 303.667 € en el artículo 17 (Cuotas y otras prestaciones sociales a cargo del empleador) del subprograma 322 BA.

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

CORRECCIÓN de errores del Acuerdo, de 27 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Adscripción de profesorado a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Educación y a la Facultad de Humanidades y Comunicación.

Advertido un error en el Acuerdo, de 27 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Adscripción de profesorado a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Educación y a la Facultad de Humanidades y

Comunicación, publicado en el BOUBU núm. 110, de 30/11/2014, en la adscripción de profesorado a la Facultad de Humanidades y Comunicación debe añadirse «Pérez García, Leonardo Augusto» y suprimirse «Rubio Cámara, Santiago» (ambos en la página 19).

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTO de 1 de diciembre de 2014, de D^a María del Pilar Antolín de las Heras como Coordinadora-Comisaria de la titulación de «Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Burgos».

Resolución por la que se nombra a D^a María del Pilar Antolín de las Heras como Coordinadora-Comisaria de la titulación de «Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Burgos».

Burgos, 1 de diciembre de 2014. El Rector, Alfonso Murillo Villar.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de fecha 16 de diciembre de 2014 por la que se convoca el concurso público nº 6 (2014/2015) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

El plazo de presentación de instancias finalizó el día 19 de diciembre de 2014. La convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/es/recursoshumanos/pdi/concursos-bolsas-trabajo/concursos-pdi-contratado-laboral/concurso-n-6-2014-2015-via-urgencia-10-plazas-plazo-present>

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.2. Tesis doctorales leídas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Burgos desde la publicación del anterior número del BOUBU.

D^a. GEMMA DOLORES EMBUENA MANUEL, del Programa de Doctorado «Principios y Derechos en la Constitución Española», efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Formación, evolución y regresión de los planes especiales de reforma interior: su ineludible restauración dentro de la actual tendencia rehabilitadora, regeneradora y renovadora urbana», el día 17 de diciembre de 2014, obteniendo el grado de Doctora por la Universidad de Burgos.

D^a. ESTEFANÌA RUIZ SÁCNHEZ, del Programa de Doctorado «Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias», efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Inmovilización de glucosa oxidasa en la obtención de vinos con bajo contenido en alcohol», el día 17 de diciembre de 2014, obteniendo el grado de Doctora por la Universidad de Burgos.

D. DAVID HORTIGÜELA ALCALÁ, del Programa de Doctorado «Educación», efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Estudio sobre el proceso de implantación y seguimiento de las competencias básicas en los centros educativos de educación secundaria de la ciudad de Burgos. Análisis desde la perspectiva de los equipos directivos y de los docentes de educación física», el día 18 de diciembre de 2014, obteniendo el grado de Doctor por la Universidad de Burgos.

D. SAÚL VALLEJOS CALZADA, del Programa de Doctorado «Química Avanzada», efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Polímeros sensores. Aplicaciones como sensores químicos en detección y cuantificación de analitos», el día 19 de diciembre de 2014, obteniendo el grado de Doctor por la Universidad de Burgos.

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

ORDEN EDU/1006/2014, de 21 de noviembre, por la que se regula el reconocimiento de Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 231, de 1 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación del Reglamento de Registro de la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 231, de 1 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 238, de 11 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Tabla de Equivalencia de Calificaciones para Asignaturas cursadas en Programas de Movilidad, aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 27 de noviembre de 2014.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 238, de 11 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN 420/38162/2014, de 11 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Burgos.

Boletín Oficial del Estado núm. 310, de 24 de diciembre de 2014.

IV.6. Becas y Ayudas

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2014, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 294, de 5 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 298, de 10 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la realización de estudios de Máster en Artes, Humanidades y Ciencias Sociales en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2015-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 306, de 3 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 313, de 27 de diciembre de 2014.

ORDEN ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, por la que se modifican la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, y la Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 315, de 30 de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 26 de noviembre de 2014, por la que se convocan ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Boletín Oficial del Estado núm. 316, de 31 de diciembre de 2014.

IV.8. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad de Burgos por la que se convoca licitación pública para la contratación de servicios de telefonía. Expediente 14100SARA-SR/PA.

Boletín Oficial del Estado núm. 295, de 6 de diciembre de 2014.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2014, de la Gerencia de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la formalización del contrato "Suministro y mantenimiento de equipamiento de electrónica de red para la Universidad de Burgos cofinanciado con fondos FEDER". Expte.: 14095 SM/PA.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 247, de 24 de diciembre de 2014.

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537